Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Circuito Judicial de San Gil
Juzgado Promiscuo Municipal
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado : **2019-00021**
Demandante : NORBERTO BERMUDEZ OLARTE
Demandados : REINEL ACEVEDO ARIZA
Apoderado Dte: DR. OSCAR EDUARDO TRASLAVIÑA VILLARREAL

Al Despacho de la señora juez informando que el apoderado de la parte demandante allego memorial solicitando aplazamiento de la diligencia programada para el día 18 de agosto del año en curso con motivo de la salubridad publica COVID-19. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 12 de agosto de 2020

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Landázuri, Trece de Agosto de Dos Mil Veinte

Atendiendo lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, en el que solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el dieciocho (18) de Agosto del año en curso, toda vez que su poderdante presenta quebrantos de salud. Por lo anterior, este Despacho dispone postergar la diligencia señalada y oportunamente se estará reprogramando nueva fecha. Comuníquese a las partes la presente determinación.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria